DECRETO Nº 1453/2022
CONCORDIA, 23 de Noviembre de 2022

VISTO, que mediante Decreto N° 1430/22 se dispuso la creación de las Áreas Técnicas Administrativas que asistirán a la Coordinación de Asuntos Estratégicos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ordenanza 37815,

CONSIDERANDO:

Que se debería proceder al nombramiento de los responsables de las Áreas creadas el efecto a fin de dar cumplimiento con las funciones asignadas a cada una de ellas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las actuaciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º), incisos h) y u) de la Ley 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese a cargo del Área Dirección de Relaciones Institucionales al Prof. GUERRERO MARIANO DAVID, Legajo N° 4248 para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 2° del Decreto N° 1430/22. La presente designación tiene vigencia a partir del 01/11/2022, Tendrá Rango de Dirección - Nivel 1.

ARTÍCULO 2º.- Desígnese a cargo del Área de Gestión Técnica, a la Sra. CEVEY CLAUDIA ELIZABETH, Legajo N° 5629 para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 3° del Decreto N° 1430/22. La presente designación tiene vigencia a partir del 01/11/2022.Tendra Rango de Dirección Política – Nivel 1.

ARTÍCULO 3º.- Desígnese a cargo del Área Cooperativismo y Mutualismo Municipal al Cr. VELAZCO FABIAN CLAUDIO DNI 17.370.143, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 4° del Decreto N° 1430/22. La presente designación tiene vigencia a partir del 01/11/2022. Tendrá carácter Ad Honorem.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA